

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
DISTRACCION – LA GUAJIRA**

Distracción (La Guajira), junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00081-00

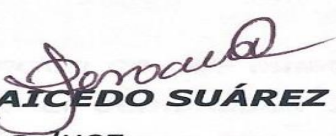
DEMANDANTE: MARELA NIEVES OÑATE

DEMANDADO: HEINER HURTADO T.

Para efectos de la liquidación de costas fíjense agencias en derecho en el 5% del valor ordenado en el mandamiento de pago, conforme a los lineamientos del acuerdo PSAA-16-10554 del 6 de agosto de 2016, de la sala administrativa del consejo superior de la judicatura. Tásese por secretaria.

Entréguese los títulos o depósitos que obren por cuenta de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez